

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, la presente demanda, informando que se debe correr traslado de la valoración de apoyos llevada a cabo al titular del acto jurídico. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------|---------------------------------|
| Auto: | 712 |
| Actuación: | Adjudicación Judicial de Apoyos |
| Demandante: | EDWAR MUÑOZ RINCON |
| Demandado: | MAGDALENA MUÑOZ RINCON |
| Radicado: | 76-001-31-10-001-2022-00267-00 |
| Providencia: | Reconoce personería |

Como quiera que el titular del acto jurídico, ya se encuentra representado por defensor público, quien ya cuenta con el reconocimiento de personería y le fue remitido el expediente, se procederá a correr traslado a los interesados de la valoración llevada a cabo a la señora MAGDALENA MUÑOZ RINCON, por el término de diez (10) días para que se pronuncien si a bien lo tienen.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

CORRER traslado por el término de diez (10) días a los interesados en el asunto, de la valoración llevada a cabo a la titular del acto jurídico MAGDALENA MUÑOZ RINCON.

NOTIFIQUESE.

JUEZA

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 052

EN LA FECHA 01 de abril de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN